

REVISIÓN TEÓRICA PARA EL ANÁLISIS DE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES*

Sumario: *Framework for Political
Violence Against
Women Analysis*

- I. La violencia simbólica como trasfondo
- II. Contragolpe: la violencia política y electoral como reacción patriarcal
- III. Contexto sociopolítico de impunidad y violencia generalizada
- IV. Capital familiar, político y económico como factor de vulnerabilidad/contención
- V. Tipos y manifestaciones de violencia electoral contra las mujeres
- VI. Conclusiones
- VII. Fuentes

Vanessa
Góngora Cervantes**

**Se presenta una versión resumida del capítulo de mi autoría "Marco teórico conceptual" del libro Violencia política electoral contra las mujeres en Guanajuato. Análisis del proceso 2017-2018, editado por el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato y coordinado por Vanessa Góngora Cervantes, Verónica Vázquez Piña y Dorismilda Flores Márquez (2020).*

***Doctora en Estudios Sociales, Procesos Políticos por la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa. Profesora investigadora del Departamento de Estudios Políticos y de Gobierno de la Universidad de Guanajuato, Campus Guanajuato. Actualmente es titular del Enlace de Género del Campus Guanajuato.*

Resumen:

La historia de las mujeres en la política es una continua e inacabada lucha por su reconocimiento de ciudadanas de primer nivel en un mundo configurado por y para los ciudadanos hombres.

En este artículo se identifican y analizan dos familias correspondientes a los principales debates teóricos sobre la violencia política y electoral contra las mujeres. La primera relacionada con la noción de “acoso político” y la segunda enlaza las manifestaciones de “violencia política” y se plantea la necesidad de visibilizar los tipos y las manifestaciones de violencia política electoral que viven las mujeres en las distintas etapas del proceso electoral, la importancia de legislar en la materia y la necesidad de estrategias electorales que las protegieran de la violencia extra partidista, sobre todo en contextos de impunidad y violencia social.

Palabras clave:

- Violencia política
- Mujeres
- Género
- Contragolpe
- Democracia
- Patriarcado
- Proceso electoral

Abstract:

The history of women in politics is a continuous and unfinished struggle for their recognition as top-level citizens in a world shaped by and for male citizens.

This article identifies and analyzes two families corresponding to the main theoretical debates on political and electoral violence against women. The first related to the notion of “political harassment” and the second links the manifestations of “political violence” and the need to make visible the types and manifestations of electoral political violence experienced by women in the different stages of the electoral process. the importance of legislating on the subject and the need for electoral strategies that could protect them from extra-partisan violence, especially in contexts of impunity and social violence.

Keywords:

- Political violence
- Women
- Gender
- Backlash
- Democracy
- Patriarchy
- Electoral process



*La historia
de las mujeres
en la política
es una continua
e inacabada lucha
por su reconocimiento
de ciudadanas
de primer nivel
en un mundo
configurado por
y para los
ciudadanos hombres.*

42

I. LA VIOLENCIA SIMBÓLICA COMO TRASFONDO

Todo análisis sobre la participación política de las mujeres debe tener presente que éstas, como grupo identitario, han sido histórica y estructuralmente relegadas del espacio público, de la política. La Teoría Feminista se ha encargado de visibilizar cómo la filosofía, las grandes ideologías y el desarrollo mismo de la Ciencia Política caracterizada por una supuesta objetividad o neutralidad, se han fincado en las bases del prejuicio hacia las mujeres, de los argumentos biológicos de inferioridad, falta de racionalidad o desinterés que se cree que este grupo observa hacia los temas políticos. Sin embargo, han surgido aportaciones que, utilizando los propios conceptos universalistas de los teóricos políticos, han exigido la reconsideración de su posición y la vindicación de sus derechos; la historia de las mujeres en la política es una continua e inacabada lucha por su re-

conocimiento de ciudadanas de primer nivel en un mundo configurado por y para los ciudadanos hombres. El análisis teórico de un conjunto de condiciones que violenta inhibe u obstaculiza la participación política de las mujeres, forma parte de esta lucha histórica.

El concepto de violencia simbólica es el punto de partida de nuestro análisis. Este concepto, propuesto por Pierre Bourdieu ([1998] 2000) es retomado constantemente en los estudios de violencia hacia las mujeres. Aunque algunas autoras, que abordaremos más adelante, han incluido la violencia simbólica como una dimensión o subtipo de la violencia política (principalmente Krook y Restrepo, 2016a, 2016b), **nosotras** consideramos que el concepto es envolvente y proporciona mayores elementos para dimensionar los momentos en que puede presentarse, encontrar sus manifestaciones y a quienes perpetran la violencia política contra las mujeres.

La violencia simbólica explica que la discriminación de las mujeres y la dominación masculina no puede entenderse como prácticas en las

que los individuos tienen plena conciencia de la discriminación o violencia (que ejercen o viven), sino que es parte de todo un sistema diseñado para asignar a las mujeres posiciones, actividades y juicios diferentes y generalmente inferiores que los hombres, justificado en todo momento por el argumento biológico. Se caracteriza por interiorización misma del mandato u opresión por parte del grupo oprimido y la justificación generalizada de la desigualdad, discriminación y violencia a dicho grupo. Ante la incursión de las mujeres en los espacios y roles que trasgreden el “orden natural de las cosas”, el sistema se resiste para que perduren los valores y la concepción sexista del mundo.

La separación de los espacios privado y público es evidencia de aquello que se ha considerado como el lugar que le corresponde “naturalmente” a hombres y a mujeres: el simbolismo cultural contribuye a configurar las creencias sobre lo masculino y lo femenino y cómo se contraponen en diversas dicotomías como racionalidad/emociones, cultura/naturaleza. Estas dicotomías simbólicas se traducen en estructuras sociales – normativas, vigilantes y sancionadoras – que dividen sexualmente el trabajo y prácticamente todas



las actividades y espacios en los que se desarrollan los individuos.

Desde el feminismo se ha cuestionado la forma en que se han sentado las bases de la discriminación y violencia hacia las mujeres para excluirlas “justificadamente” durante siglos de la posibilidad de participar y discernir sus problemas en las instituciones y procesos políticos, además de que el mundo de lo privado también ha sido liderado por los hombres. La diferencia sexual centrada en la posibilidad de las mujeres de tener hijos, simbólicamente se ha asociado a la naturaleza, oponiéndola a la racionalidad de los hombres, y esto las ha convertido en sus dependientes; las ha remitido al espacio de lo doméstico, y excluido de los asuntos de la polis: “Las feministas han hecho hincapié en cómo las circunstancias personales están estructuradas por factores públicos, por leyes sobre la violación y el aborto, por el estatus de ‘esposa’, por políticas relativas al cuidado de las criaturas y por la asignación de subsidios propios del Estado de bienestar y por la división sexual del trabajo en

el hogar y fuera de él. Por tanto, los problemas 'personales' sólo pueden resolverse a través de medios y de acciones políticas" (Pateman, [1981] 1996, p. 47). Lo personal es político.

II. CONTRAGOLPE: LA VIOLENCIA COMO REACCIÓN PATRIARCAL

Las prácticas colectivas, acciones individuales y omisiones institucionales que generalmente se identifican como acoso o agresiones (sexuales, físicas las más evidentes por su gravedad) contra las mujeres en la política son producto de un contexto de resistencia a la inclusión de éstas en la esfera política. Las familias, los partidos políticos, áreas gubernamentales, organismos electorales, entre otros actores sociales y políticos siguen los preceptos de la división de los sexos, reproducen prácticas discriminatorias e invisibilizan condiciones inequitativas. Existen claros obstáculos con di-

ferente nivel de gravedad que van inhabilitando a las mujeres en esta aspiración y en el ejercicio mismo de la política: "El acoso político es ejercido por otros hacia las mujeres por el hecho de ser mujeres, como represalia por transgredir las normas que dictan que las mujeres no pertenecen al espacio público. La transgresión, la beligerancia, el ser activa políticamente, significa una ruptura de una estructura, sistema e ideologías no democráticas, autoritarias, androcéntricas y patriarcales" (Escalante y Méndez, 2011, p. 6).

El aumento de la participación política de las mujeres es una amenaza a la "forma patriarcal de pensar y hacer la política: el sistema político del patriarcado" (Arboleda, 2012, p.



36). Si el sufragio femenino se interpretó como un atentado a los valores tradicionales y a la familia misma, el incremento de mujeres participando activamente en asuntos públicos y trabajando desde espacios partidistas revitaliza las creencias y prácticas de la división sexual de los sexos. Algunas analistas explican la violencia política contra las mujeres como una reacción del sistema patriarcal a las medidas especiales o acciones afirmativas que han permitido reducir las brechas de género en la política; las agresiones a las ciudadanas, candidatas y políticas en cargos públicos pueden contener ese elemento de comunicar a la sociedad en general que las mujeres no deberían participar y hasta dónde podrían participar (Piscopo, 2016).

La violencia (de forma general) implica el reconocimiento de un otro como enemigo al cual se quiere controlar o incluso eliminar; cuando añadimos el adjetivo “política” hacemos referencia directamente a los conflictos sociales en torno a la asignación de valores, recursos y mecanismos coercitivos entre diversos grupos e individuos: “desde la

perspectiva antropológica, puede ser resultado de la competencia entre individuos o grupos por el uso de recursos que les parecen significativos" (Salmerón, 2017:56). La disputa puede ser por el poder mismo, por el control de recursos materiales o simbólicos, pero también por el sólo reconocimiento de una de las partes como actores sociopolíticos legítimos.

Las mujeres, como grupo con identidad política, constituyen al "otro" que va en contra del orden simbólico de la división sexual y la infinidad de aristas que se derivan de ésta. Al querer ser consideradas como ciudadanas de primera clase, el grupo que ostenta el poder percibe una amenaza, en este caso, los hombres, quienes no pueden considerarlo como un ejercicio democrático de inclusión o sufragio universal, sino como una invasión a su natural y legítima posición social. Aunque la agresión se dirija a una mujer en particular, cuando se trata de violencia política en razón de género, el mensaje es claro para el resto de ellas: las mujeres no pertenecen ni pueden desempeñarse en el ámbito político. El carácter simbólico de la agresión por considerarlas como parte de un

grupo sin legitimidad política es la distinción principal entre la violencia política general y la violencia en razón de género.

La violencia política en razón de género no puede considerarse un fenómeno "nuevo" considerando la exclusión histórica y sistemática de las mujeres del ámbito político; antes del reconocimiento de la ciudadanía de las mujeres y de la garantía estatal de sus derechos políticos, las prácticas y agresiones (sutiles y graves) hacia éstas, conformaban los mecanismos sociales y estatales justificados para sancionarles por su transgresión. Sin embargo, el surgimiento del término a finales de la primera década del siglo XXI y su cada vez más aceptada difusión en la academia y vida política, se deriva de la necesidad de problematizar los obstáculos estructurales y agresiones hacia las mujeres que persisten y parecen haber aumentado proporcionalmente con el número de mujeres en espacios de toma de decisiones políticas. Las acciones afirmativas mejor conocidas como "cuotas de género" y después, el principio de paridad de género, han permitido que cada vez más mujeres ocupen las asambleas legislativas e incrementen su presencia en cargos ejecutivos y de gabinete. En este sentido, se ha establecido una



*Se ha establecido
una relación entre
las cuotas de género
y la violencia política
contra las mujeres
que nombraremos
hipótesis de
“reacciones adversas”
o contragolpe.*

48

relación entre las cuotas de género y la violencia política contra las mujeres que nombraremos hipótesis de “reacciones adversas” o contragolpe (*backlash*) y que se considera la corriente teórica dominante del tema.

La violencia política contra las mujeres ha sido problematizada por las propias políticas, la academia (principalmente las investigadoras feministas) y periodistas que fueron identificando los casos específicos, como agresiones contra las mujeres “por el hecho de ser mujeres”. Cabe destacar la colaboración de las políticas y las académicas porque ello permitió la generación de los primeros diagnósticos nacionales de la problemática (Machicao, 2004; Quintanilla, 2012; Arboleda, 2012; Albaine, 2014, entre otros) y que conforman el corpus teórico más importante hasta el momento de aproximación a la realidad latinoamericana. La Asociación de Concejalas de Bolivia (Acobol) fue pionera en el tratamiento y visibilización del tema y definieron el acoso y la violencia política después de prácticas concretas que experimentaron

como varias concejales (representantes locales), la mayoría de ellas indígenas. Su experiencia fue registrada y analizada por Ximena Machicao (2004, p. 5) y sentó las bases de la distinción entre el acoso y violencia: el primero es un conjunto de actos de presión, persecución, hostigamiento o amenazas, mientras que la violencia política es el conjunto de acciones, conductas o agresiones que causan daño físico, psicológico y sexual que tengan como propósito reducir, suspender, impedir o restringir el ejercicio de las funciones de su cargo a una mujer política, o inducirla, en contra de su voluntad, a actuar de una manera particular, o dejar de hacerlo, en relación con su mandato político.

La violencia política contra las mujeres es un conjunto de acciones que se manifiestan de diversas formas, en diferentes momentos y por perpetradores distintos. Si consideramos que el propósito es limitar o impedir el ejercicio de derechos políticos de las mujeres, el concepto abarca los atentados contra el voto de las mujeres, su posibilidad de organización política, la manifestación o expresión de sus demandas y, por

supuesto, la aspiración de ocupar un cargo público y de elección popular o ejercerlo en libertad. Considera las limitaciones que tienen las mujeres como “militantes de partidos políticos, aspirantes, precandidatas, candidatas a un cargo de elección popular, a puestos de dirigencia al interior de sus partidos políticos o en el propio ejercicio de un cargo público. Asimismo, repercute en la actuación de aquellas mujeres que deciden integrar las autoridades administrativas o jurisdiccionales electorales, así como las que fungen como funcionarias o representantes de partidos políticos en las mesas directivas de casilla” (Elizondo, 2017, p. 94). Así mismo, si bien las prácticas consideradas como violencia política podrían limitar sólo uno de los derechos políticos, también podrían violentar al conjunto de estos si consideramos que los y las perpetradoras de la violencia pueden provenir de ámbitos como el familiar, el comunitario, laboral o institucional: a una mujer que se le prohíbe salir de su casa para emitir su voto, probablemente tampoco pueda participar en una organización política; quien no tiene posibilidad de representar a su partido político en la contienda de un cargo público, es probable que no pueda expresar con libertad sus demandas.

Dada la hipótesis de contragolpe o *backlash*, el tema de violencia



política ha adquirido importancia en el antes, durante y después del proceso electoral, cuando las mujeres son protagonistas en los medios de comunicación y son visibilizadas las manifestaciones de violencia en su contra. Silvia García (2014) ha distinguido la violencia política de acuerdo al momento o etapa en que se presenta, considerando la intención de las mujeres de ejercer un cargo público: como aspirantes y candidatas, como legisladoras y autoridades municipales electas, como legisladoras o autoridades municipales en el ejercicio de sus funciones. La autora explica que, en la primera etapa, la electoral, algunas de las expresiones de violencia son “que las élites partidistas hacen mal uso de los presupuestos tanto aquel dirigido a la capacitación y promoción de liderazgos de las mujeres como al destinado a las campañas políticas, lo que incide en el escaso apoyo de recursos materiales y humanos para las candidaturas de las mujeres, además de presiones hacia éstas para ceder o no reclamar la candidatura”. Sin em-

bargo, al considerar la segunda etapa después de las campañas, cuando puede haber sustituciones arbitrarias o presiones para la renuncia, omite el desarrollo de las campañas electorales, siendo que éstas podrían concentrar una gran cantidad de esas manifestaciones de violencia, especialmente de sexismo institucional y ataques sociopsicológicos mediáticos.

Gabrielle Bardall (2015) también se ha concentrado en la violencia electoral, entendida como “un medio para controlar y/u oprimir el derecho de un individuo o grupo a la libre participación en una elección” (p. 6). La autora sostiene que la definición tradicional de la violencia electoral es limitada pues no incluye la intimidación familiar y social que se desarrolla en espacios privados, o por ejemplo el sexismo y el acoso sexual en espacios públicos, los cuales se realizan con el propósito de inhibir e intimidar a las candidatas y activistas. Si la violencia electoral tiene como propósito incidir o dañar en el proceso electoral o su resultado, la violencia de género pretende hacer un daño a la persona por razón de su sexo y género.

En este sentido, la violencia electoral también debe ser apreciada por las consecuencias que tiene cuando se incluye la variable sexo. Es decir, Bardall no se detiene precisamente en la motivación tal cual como lo expresa la hipótesis del contragolpe, sino en la experiencia diferenciada de dicha violencia. Explica que las mujeres sufren tipos de violencia diferentes en diferentes frecuencias, momentos y lugares, que se explican su rol reproductivo y de cuidado y por la cosificación sexual de las mujeres. La violencia electoral se ejerce con mecanismos “generizados”: la violación o agresión sexual para desmoralizar a las mujeres; las amenazas a la integridad física de su pareja, familia, conocidos y amigos, apelando a la ética de cuidado como valor de género inculcado en mayor medida a las mujeres; la limitación o negación de dinero, sobre todo para aquellas que han sido siempre dependientes económicas; las calumnias relacionadas con su orientación sexual, relaciones de pareja o vida familiar, etcétera. Sin perspectiva de género, estas manifestaciones quedarían invisibilizadas en el juego político violento y normalizado en la política.



III. CONTEXTO SOCIOPOLÍTICO DE IMPUNIDAD Y VIOLENCIA GENERALIZADA

*Aunque la presencia
de las mujeres
es cada vez más
común, no significa
que se esté aceptando
su participación,
sino que persiste
el rechazo, acoso
y violencia, aunque sea
un grupo
cada vez mayor.*

Gabrielle Bardall es una de las autoras que cuestiona la hipótesis de reacción adversa o contragolpe, pues argumenta que no hay datos objetivos que demuestren el aumento de la violencia política y su vinculación directa con una mayor presencia de las mujeres en cargos públicos, considerando el efecto positivo de las cuotas de género: “Las mujeres políticas, expertas y académicas han sensibilizado sobre el tema en la última década, pero esta conciencia en aumento no debe confundirse con una mayor frecuencia o prevalencia” (iKnowPolitics, 2019).

Hay dos explicaciones de la percepción del aumento de los casos de violencia política contra las mujeres: 1) que, a diferencia de otras generaciones cuando no

había sido nombrado el problema, en la última década, las mujeres políticas identifican y visibilizan el fenómeno y lo denuncian, y 2) la relación obvia entre un mayor número de mujeres que participan en política y un mayor número que experimentan violencia: el aumento de las agresiones responde al número de mujeres políticas.

Sin embargo, lo que refiere esta última explicación es que, aunque la presencia de las mujeres es cada vez más común, no significa que se esté aceptando su participación, sino que persiste el rechazo, acoso y violencia, aunque sea un grupo cada vez mayor. No es un grupo minoritario, pero sigue siendo un grupo en desventaja social, a pesar de los efectos de las cuotas de género, pues esas “medidas transitan paralelamente con prácticas de violencia y discriminación que se reactualizan y reproducen un orden de género (masculino) imperante en los partidos, entendidos como organizaciones generizadas.” (Cerva, 2014:135).

Pero la principal crítica a la propuesta del contragolpe patriarcal no son sólo estos dos argumentos. Jennifer M. Piscopo (2016) juzgó que

el esfuerzo de académicas y políticas por etiquetar la violencia política contra las mujeres como efecto de las reacciones adversas sexistas a las cuotas de género, había pasado por alto “la conexión de dicho fenómeno con los deficientes procesos de consolidación democrática de la región [latinoamericana] y los desafíos que plantea para el Estado” (p. 438). Pero específicamente:

[...] no han considerado el papel decisivo que juegan tres elementos fundamentales e interconectados: a) el clima generalizado de inseguridad ciudadana en medio de contextos de violencia, ejercida tanto por el Estado como por grupos criminales; b) deficientes sistemas de justicia y aparatos policiales inefectivos que garantizan la impunidad de los agresores, especialmente en los casos de violencia contra las mujeres; c) continuos esfuerzos de los partidos políticos para impedir que las mujeres puedan acceder de manera efectiva al poder político, especialmente en el ámbito local. (Piscopo, 2016, p. 439).

Piscopo pone sobre la mesa de análisis que los casos de violencia política en los contextos latinoamericanos que aparentemente se dan por razón de género, de hecho, podrían ser mejor

explicados por la crisis política, inseguridad y violencia generalizada de la región. La cultura de violencia, autoritarismo y sexismo promueve un ambiente de tolerancia e impunidad de muchos comportamientos y prácticas que, en otros espacios donde la libertad y la justicia se perciben como accesibles, se rechazaría tajantemente. Aunque las medidas especiales como las cuotas de género han permitido acelerar el avance de la participación política de las mujeres a pesar de la persistencia del predominio de la cultura patriarcal, la existencia de actos de violencia política pone de manifiesto que la norma ha encontrado obstáculos para erradicar prácticas sexistas afianzadas.

En el debate que sostuvieron Krook y Restrepo con Jennifer Piscopo,¹ las primeras defendieron su definición de violencia política contra las mujeres como un “fenómeno independiente de

<1> *Este debate se puede evidenciar en la discusión teórica y empírica de las autoras Mona Lena Krook y Juliana Restrepo (2016a y 2016b) y de Jennifer Piscopo (2016) publicada en la Revista Política y Gobierno (editada por el Centro de Investigación y Docencia Económicas, CIDE, de México).*

la violencia contra los políticos y la violencia en la sociedad en general” (2016b), dado que ésta tiene como motivación restringir la participación de las mujeres por ser mujeres. Sin embargo, reconocieron que el *backlash* no es la única motivación de la violencia política, pero sí la más importante, refiriendo prácticas de las élites partidistas para burlar las cuotas de género y demás acciones afirmativas. Esto es, la hipótesis del contragolpe se entiende mejor con los perpetradores que son militantes del mismo grupo político, pues la reacción implica la frustración de que les “quiten” los espacios y recursos quienes no deberían siquiera participar, son intrusas en sus partidos.

Las manifestaciones de acoso político contra las mujeres dentro de las organizaciones partidistas (como lo propuso Ximena Machicao, 2004) pueden entenderse mejor con la hipótesis de *backlash*, dado que su objetivo es obstaculizar su desarrollo político, incluso considerando que son parte de una misma organización partidista. El entorno inmediato de violencia es el “sexismo institucionalizado”, noción aportada y desarrollada principalmente por

Daniela Cerva (2014): “Antes de las cuotas, las mujeres tenían una presencia aislada, sin ningún tipo de poder y en algunos casos – cuando figuraban – era fruto de la concesión que el partido hacía por su relación familiar con la élite o los grupos de poder hoy. Hoy en día las mujeres comienzan a ‘estorbar’ porque quieren incidir en la política, con programas de trabajo y propuestas independientes.” (p. 130)

Desde este punto de vista, el acoso político con impacto psicológico (condescendencia, menosprecio, burla, humillación, presión, etcétera) se entiende como “cotidiano” y se naturaliza como el “costo de hacer política”; mientras que el confinamiento de mujeres a circunscripciones perdedoras o carentes de importancia electoral para la proyección de trayectorias políticas, la desigualdad de género en la distribución de recursos económicos y la baja o nula propaganda electoral de candidaturas de mujeres pueden entenderse como estrategias de “protección” a los liderazgos masculinos.

Entendiendo el fenómeno de violencia política como un *continuum*, el acoso político puede escalar y agravarse en agresiones que causan daño físico, psicológico y sexual a las mujeres por factores del entorno



sociopolítico señalados por Piscopo: un contexto social de violencia e inseguridad generalizada con un alto grado de impunidad e injusticia y escenarios de competencia política recrudecida, ya sea de dominio de un partido sin legitimidad política, o de fuerte presencia de dos o varios partidos que se disputan el poder con mecanismos no necesariamente electorales. Aunque Krook y Restrepo (2016b) reconocen que “los factores contextuales parecen influir en el contenido de los actos violentos”, no se puede subestimar esta relación y, al contrario, se debe poner especial atención al tercer factor de riesgo contextual, el de violencia de género grave, también impune, en el que la agresión contra las mujeres en el ámbito doméstico, como en el laboral, docente y público se ha elevado y no ha tenido respuesta contundente por el Estado y la sociedad misma.

Por otro lado, la violencia ejercida por perpetradores extrapartidistas, si bien no tiene una motivación necesariamente de género - atacar a las mujeres por el hecho de ser mujeres - sí se

IV. CAPITAL FAMILIAR, POLÍTICO Y ECONÓMICO DE LAS MUJERES COMO FACTOR DE VULNERABILIDAD/CONTENCIÓN

deriva de su posición como contrin-cantes o enemigas políticas, pero la manera en que se ejercerá la violencia será generizada (como explicaba Bardall) y se agravará por el contexto sociopolítico de violencia social: violencia sociopsicológica a través de tecnologías de información atacando a las mujeres desde su rol reproductivo (madres/esposas); violencia sexual que puede incluir ataques y calumnias sobre su vida privada y sexual o llegar hasta el acoso sexual y la violación; y la violencia física manifestada con pellizcos, golpes, secuestro y llegar al feminicidio.

Si bien el reconocimiento de la violencia simbólica permite entender que todas las mujeres se encuentran en una situación vulnerable por ser un grupo identitario en desventaja histórica y social, no se debe caer en el error de invisibilizar condiciones sociales, económicas y políticas que hacen más vulnerables a cierto perfil de políticas que a otras. En el subtítulo anterior se identificaron condiciones de riesgo de las mujeres derivado de un contexto geográfico de violencia e inseguridad general, pero también existen “factores de contención” o de vulnerabilidad del entorno más cercano a las mujeres políticas. Daniela Cerva (2014, p. 132) considera que la violencia política de las mujeres es aminorada ante la presencia de condiciones, una suerte de “escudo” ante los ataques del sexismo institucional partidista y



***La familia es el primer
entorno que puede
obstaculizar o impulsar
la trayectoria política
de las mujeres.***

58

de violencia política-electoral ejercida por otros actores sociales y políticos inter y extrapartidistas.

Estos factores serán definidos como capital familiar y capital político:² su presencia significa una *barrera de contención* tanto el acoso como la violencia política; su ausencia, deja expuestas a las mujeres políticas al acoso y puede exacerbar los ataques dentro y fuera de los partidos políticos, las hace más vulnerables ante el fenómeno.

<2> *La propuesta de la Teoría General del Capital Político, desarrollada por Alfredo Joignant (2012), explica que una persona “decide” participar en la política cuando se encuentra en posesión de un capital (familiar, político, tecnocrático, universitario o carismático) que posibilita su acceso al campo político en alguna de sus arenas (partido, parlamento o gobierno). En el cálculo político para postular candidaturas o ocupar, en general, posiciones de poder, se consideran los recursos “valiosos” con los que se cuenta la persona que “aspira” a contender por un cargo, así como el electorado partidista (es decir, las élites, grupos o personas que toman las decisiones partidistas) determinan las candidaturas.*

En primer lugar, la familia es el primer entorno que puede obstaculizar o impulsar la trayectoria política de las mujeres. Es el conjunto de creencias y prácticas de la pareja, la familia e incluso las amistades más cercanas en relación a la carrera y aspiración política de las mujeres. En este entorno se enfrentan condiciones estructurales de desigualdad entre mujeres y hombres como la doble jornada laboral y el cuidado exclusivo de hijos y hogar por las mujeres: frente al rol tradicional de proveedor masculino, el de cuidadora doméstica. Las dinámicas familiares de género limitan o posibilitan las trayectorias de las mujeres políticas.

La familia puede ser un entorno “inhabilitador” cuando considera impropio el “abandono” o “descuido” del hogar y del cuidado de los hijos/as u otros dependientes por parte de la mujer interesada en incursionar en la política o en ascender en ésta conteniendo por un cargo político. Interesante por demás es la explicación de Alejandra Massolo (1994) sobre los problemas que enfrentan las mujeres respecto a las creencias de su rol tradicional fami-

liar: dependen económicamente de sus parejas y pueden estar expuestas a su voluntad, amenazas y violencia; la imposición tradicional de la feminidad como proveedoras de cuidados y afectos para los miembros de su familia y, por lo tanto, se pueden presentar sentimientos de culpa por abandonarlos y realizar actividades políticas; la obligación de hacerse cargo de los quehaceres domésticos, además de cumplir con su jornada de trabajo remunerado y/o político.

En este espacio podrían presentarse las primeras manifestaciones de acoso político como chantajes, celos, separación u abandono que puede tener serias repercusiones en su futuro político, así como dar pie a violencia de género agravada como violencia física y sexual.

Por otro lado, el entorno familiar se considera “habilitador”, constituye un capital (pues es un recurso valioso) cuando los antecedentes familiares son relevantes en la trayectoria política pues constituyen una red de apoyo y vinculación con otros miembros del partido y grupos internos y externos de poder. Por ejemplo, Ximena Machicao (2014, p. 49), en su estudio sobre la experiencia política las concejales de Bolivia, explica que las cuotas de género fueron percibidas como una



“escalera” para que muchas mujeres con liderazgo y reconocimiento comunitario pudieran acceder a posiciones de poder político, frente a aquellas que tenían relaciones y redes familiares que les facilitaban acceder a estos espacios políticos. Alrededor de las aspirantes y candidatas vinculadas con familias tradicionales identificadas con partidos y/o con poderío económico, se construye una expectativa sobre la conformación de un “capital familiar compartido” de información, redes y atajos para la incursión y ascenso de trayectorias políticas. Esta relación que las posiciona como madres, esposas e hijas de militantes o dirigentes prominentes, si bien les brinda cierta protección frente a manifestaciones de acoso y violencia política, también menosprecia su participación al identificarlas como dependientes o subordinadas de una figura masculina.

Muchas investigaciones que se acercaron a los perfiles de las mujeres mexicanas que han desempeñado cargos políticos – diputadas, presidentas municipales, juezas, etcétera – tienen como hallazgo común la importancia

del capital familiar. En un estudio sobre las mujeres políticas realizado en 1979 por Roderic A. Camp se encontró que éstas provenían de familias políticamente activas y de regiones urbanas. Para el autor, los lazos familiares eran “un pasaporte, por así decirlo, que permite un fácil acceso a los niveles políticos más altos” (p. 430), mientras que los espacios urbanizados son más relajados en relación con las normas tradicionales de género y hay un mayor acceso a oportunidades de trabajo y alternativas de desarrollo político. Específicamente, Lourdes de Silva (1989) encontró como dato relevante la ocupación del padre, sobre todo de las mujeres en cargos ejecutivos y judiciales. Inés Castro (2009:133) encontró que los obstáculos de la participación política de las mujeres se ven atenuados por su ascendencia familiar, esto es, por “el hecho de ser parte de una familia política, dedicada a la política”, pero en general por la pertenencia a una clase social determinada con mayores posibilidades de financiar una campaña política costosa.

El perfil de mujeres políticas en el ámbito local que identificaron Da-

lia Barrera e Irma Aguirre (2003) refuerza la importancia de los antecedentes familiares en la política, encontrando casos en los que éstas suceden en el gobierno inmediatamente a su marido, generalmente se trata de familias de las élites y clase alta del lugar, con poder político y económico. En el caso de que las mujeres se posicionen en su cargo, defiendan sus posturas particulares y tomen decisiones por sí mismas, pueden ser marginadas y catalogadas como “desleales” y traidoras tanto a la familia como al partido político al transgredir la jerarquía de género establecida socialmente.

Sin embargo, las investigaciones referidas identificaron un perfil de mujeres políticas antes del impacto de las cuotas de género y del principio de paridad, cuando los lazos familiares tenían un gran peso para lograr una candidatura o cargo; después de las acciones afirmativas, las mujeres acceden por otro tipo de razones, incluyendo la necesidad del partido por cumplir con la cuota misma.

En segundo lugar, se debe poner atención a los obstáculos de las mujeres políticas en la conformación de un “capital político” dentro de los partidos, capital que les permitiría acceder a redes de apoyo social,



económico y político para catapultarse, posicionarse y reforzar sus trayectorias políticas, a la vez que les da una situación de ventaja frente a otras mujeres que no cuentan con ellos (Piscopeo, 2016). La historia de la carrera de cada mujer política y las relaciones que va construyendo en el camino son indicador de su capital político, esto es de los recursos de los que puede echar mano para aspirar a una candidatura, para respaldar una campaña y para mantenerse en su cargo y continuar su carrera política. Fabian Repetto, Dalia Barrera y Blanca Suárez (2012) identifican cuatro tipos de “recursos de poder” presentes en los testimonios de mujeres que entrevistaron en su estudio: recursos políticos (apoyo de la ciudadanía, de un grupo de interés, de personajes políticos importantes, con el respaldo de una autoridad formal o un líder informal), recursos económicos (contar con dinero o presupuesto para incidir en la agenda partidista y gubernamental), recursos administrativos (estar en el cargo, experiencia, capacidad de organización, información) y recursos ideológicos (ideas, valores, prestigio social).

Cuando las vías de acceso de las mujeres a la política son nexos familiares, padrinazgo político, o de grupos internos, sindicatos, asociaciones campesinas o vínculos empresariales, éstas cuentan con capital político y económico que pueda posicionarlas en una situación de baja vulnerabilidad. Las mujeres que van conformando su trayectoria política desde organizaciones comunitarias, organizaciones de mujeres, la movilización territorial del voto, o las que fueron llamadas “de relleno” para cumplir con las cuotas de género, pueden estar en una situación de mayor vulnerabilidad sin recursos necesarios, sin conocimiento y experiencia y sin un grupo o personaje con poder que la respalde. El acceso a recursos estratégicos necesarios para respaldar la aspiración y/o candidatura, como una “bolsa de dinero familiar” disponible para impulsar su carrera, aportaciones económicas de empresarios y simpatizantes, financiamiento público determinado por grupos internos y dirigencia de los partidos, recursos humanos para la movilización territorial y promoción del voto, definitivamente marcan una diferencia entre los perfiles de mujeres políticas con amplia ca-

rrera partidista (de ellas o sus familias) frente a aquellas que acaban de incursionar en la política gracias a las cuotas de género o principio de paridad política.

Si bien la antigüedad en el partido político podría ser un referente del grado de vulnerabilidad de las mujeres, pues las “recién llegadas” están desprovistas de respaldo económico, social o político, también depende de las actividades que éstas desarrollen dentro de las organizaciones partidistas: no se puede considerar como capital político si las mujeres son relegadas a desarrollar sólo actividades que se entienden como “acordes a su sexo”, como asistencia administrativa, organización de eventos comunitarios, movilización territorial del voto y soporte logístico durante los comicios; al contrario, su capital político es fuerte si tiene una participación más proactiva y forman parte de la toma de decisiones partidistas.

El capital político y económico puede ser tanto una vía de acceso como una barrera de contención a diversas manifestaciones de acoso y violencia política. La vivencia de las candidaturas y trayectorias políticas de las mujeres depende principalmente del sentido de identidad y lealtad a personajes y grupos de



*El acoso y la violencia
puede ser perpetrada
en entornos cercanos
a las mujeres políticas
como la familia,
el círculo
de amistades
y la organización
partidista en la que
participan, por lo que
se normaliza,
se entiende como
“sutil” y casi nunca
se denuncia.*

poder internos (familias y élites partidistas) y del acceso a redes sociales y políticas que se traduzcan en recursos económicos. Por lo tanto, se debe analizar el grado de exposición a los tipos y manifestaciones de acoso y violencia política electoral en función del capital familiar y capital político económico con el que cuenten.

V. TIPOS Y MANIFESTACIONES DE VIOLENCIA ELECTORAL CONTRA LAS MUJERES

Para analizar los tipos y manifestaciones de violencia electoral contra las mujeres (tanto en razón de género como la violencia generizada, véase tabla), en primer lugar, se propone marcar una línea entre el acoso y la violencia política electoral en función de la gravedad de las conductas o ac-

tos, pero entendiendo que aquello que comienza con acoso con impacto psicológico puede ir ascendiendo (como espiral) a acciones que atentan contra la integridad emocional y física de las candidatas y políticas. La vulnerabilidad de las candidatas sin capital familiar y político y el contexto geográfico de riesgo son dos factores que inciden en el aumento de la gravedad de las manifestaciones de violencia. En segundo lugar, se propone que las manifestaciones de acoso y violencia política electoral deben ser analizadas por los perpetradores que la cometen.

Krook y Restrepo (2016a:142) señalaron que “las agresiones pueden provenir de la sociedad, incluida la familia, los amigos, miembros de su comunidad o líderes religiosos; así como de los medios de comunicación, la política, incluidos colegas, opositores, o miembros del mismo partido, y extendiéndose en algunos casos a servidores públicos, miembros de la rama ejecutiva, y otros actores como las fuerzas de seguridad y política”. Pero la perspectiva analítica que hemos desarrollado líneas arriba específica que el acoso y la violencia puede ser perpetrada

en entornos cercanos a las mujeres políticas como la familia, el círculo de amistades y la organización partidista en la que participan, por lo que se normaliza, se entiende como “sutil” y casi nunca se denuncia. Las actitudes individuales reiterativas (menosprecio, condescendencia, humillación, presión, amenazas) y el sexismo institucional, que se manifiesta en estrategias electorales discriminatorias (confinamiento distrital, desigualdad económica y mediática) tienen como motivación principal la reacción adversa el abandono de los roles tradicionales de las mujeres y su avance en los espacios de poder que se entienden como exclusivos de los hombres.

Por otro lado, las manifestaciones de violencia electoral responden a una percepción de la candidata como “enemiga política” principalmente para militantes o simpatizantes de otros partidos, grupos sociales o, incluso, organizaciones criminales. Pero en este caso, los mecanismos de violencia son generizados, es decir, son diferentes para hombres y para mujeres: los ataques psicológicos se refieren a su rol de esposa/madre o a su vida sexual íntima, la violencia física es contra ella, pero también contra su familia, la violencia física va acompañada de violencia sexual.



Finalmente, los perpetradores inter, intra y extrapartidistas de manifestaciones graves de violencia electoral contra las mujeres (ciberacoso, violencia física y sexual) tienen mayores incentivos en contextos geográficos de inseguridad, violencia social e impunidad e incluso pueden realizar sus ataques motivados tanto por razones políticas como por un ambiente generalizado de odio a las mujeres (violencia feminicida).

Tipos, manifestaciones y perpetradores de violencia electoral contra las mujeres.

VIOLENCIA POLÍTICA ELECTORAL	TIPO		MANIFESTACIÓN	PERPETRADOR
	Acoso	Psicológico	Abandono, falta de apoyo e impedimentos para realizar actividades políticas	Familiar y círculo de amistades Intrpartidista
			Condescendencia, menosprecio, ofensas, humillación, exclusión, presión, difamación	
	Sexismo institucional	Confinamiento electoral discriminatorio, desigualdad económica y mediática		
	Violencia	Sociopsicológica	Ofensas, burlas, humillación, difamación, amenazas, persecución mediática	Ciberespacio Intrpartidista Interpartidista Extrpartidista
		Sexual	Acoso, abuso, violación sexual	
Física		Pellizcos, empujones, golpes, privación de la libertad, asesinato (feminicidio)		

Fuente: Elaboración propia



*El acoso psicológico
es un recurrente
y cotidiano dispositivo
de sanción social
cuando las mujeres
están rompiendo
con los
roles tradicionales
de género.*

68

1. Acoso psicológico

Son ataques que tienen efectos a nivel emocional: causan incomodidad, malestar, miedo, enojo, tristeza o depresión. Son palabras o mensajes, comportamientos y actitudes de las personas que pretenden intimidar, presionar o amenazar a las mujeres en su aspiración por desarrollarse en la vida política. El acoso psicológico es un recurrente y cotidiano dispositivo de sanción social cuando las mujeres están rompiendo con los roles tradicionales de género ejercido por medios informales, como la ridiculización sistémica, ostracismo, vergüenza, crítica, exclusión y discriminación, aunque también pueden utilizarse medios de control formal, como la aplicación de reglamentaciones contra el comportamiento fuera de la norma (Bardall, 2015) o estrategias organizativas que perpetúan condiciones de desigualdad de género.

Un rasgo común del acoso psicológico es el “uso de estereotipos de género, enfocándose en sus cuerpos y los roles tradicionales, principalmente como madres y esposas, lo cual niega o socava su competencia en la esfera polí-

tica” (Krook y Restrepo, 2016, p. 139). El acoso político como dispositivo de sanción social a la transgresión de los roles de género, es perpetrado principalmente por familiares, militantes y dirigentes de sus organizaciones partidistas y la sociedad en general por medio de agresiones verbales en espacios públicos y mediáticos.

Las manifestaciones del acoso psicológico generalmente se presentan como mensajes y conductas individuales “sutiles”, pero no aisladas sino recurrentes y toleradas en ambientes sexistas: trato condescendiente, *mansplaining*, burlas, menosprecio de sus propuestas y actividades, humillación pública y discriminación. Pueden ser manifestaciones más graves como la marginación y exclusión, ofensas, gritos y amenazas directas o, incluso, el hostigamiento y las propuestas de connotación sexual.

2. Sexismo institucional

En la investigación de Bardall (2015) se explica que, si bien las mujeres son blanco de todos los tipos de perpetradores (que ella clasifica en políti-

cos no estatales, actores estatales y actores sociales), casi la mitad de los actos documentados en objeto de estudio son perpetrados por partidarios de partidos políticos. Esto se debe a que los partidos son organizaciones generizadas que tienen una reacción adversa al avance de las mujeres en el espacio político (hipótesis del contragolpe) que toleran y reproducen prácticas discriminatorias contra las mujeres que los integran.

El sexismo institucional tiene como propósito la reserva y defensa de espacios y privilegios para los hombres, frente a las mujeres “intrusas” o “recién llegadas”, “las otras” que constituyen un grupo identitario sin legitimidad política. A diferencia del acoso psicológico, el sexismo institucional se manifiesta en estrategias y prácticas organizativas de abandono, restricción o limitación de recursos a las mujeres para desarrollar sus actividades políticas. Por ejemplo, el sexismo institucional puede manifestarse en la división sexual de las actividades del partido, de forma que las mujeres realicen labores “adecuadas a su sexo” y que nos les permiten acceder a espacios de relevancia para la conformación de su trayectoria política. También pueden ser costumbres organizativas bien arraigadas como realizar reuniones decisivas en lugares y horarios en los



que las mujeres, por su rol de cuidado y las restricciones a la moralidad femenina, no pueden participar. En este artículo se identifican tres dimensiones del sexismo institucional que se manifiestan durante el proceso electoral, las cuales están interrelacionadas: el confinamiento electoral discriminatorio, la desigualdad en el acceso y disposición de recursos económicos, y la desigualdad en la presencia mediática de las mujeres.

- a) Confinamiento electoral discriminatorio: Se refiere a las estrategias partidistas de selección de candidaturas que tienen como objetivo “reservar” cargos y bastiones electorales (circunscripciones electorales) para candidaturas de hombres, lo cual permite mantener los recursos políticos, sociales y económicos que se perciben de gran relevancia para este grupo dominante. Cheng y Tavits (2011) han llamado gatekeepers a los grupos responsables de la selección de candidaturas y que actúan como una

especie de “porteros” o “cadeneros” para que las mujeres puedan acceder a éstas. Los dirigentes locales tienden a ser menos favorables a la inclusión que las dirigencias nacionales que responden a principios más progresistas debido a su exposición pública (Vidal, 2013). Si los comités partidistas, especialmente los locales, siguen siendo espacios predominantemente masculinos, donde las mujeres no han logrado ser una masa crítica con peso político como grupo identitario, podemos deducir que en el momento de seleccionar las candidaturas se prioriza el acomodo de la burocracia partidista y las redes sociopolíticas mayoritariamente masculinas. Cabe mencionar que este tipo de estrategias sexistas no pasa desapercibida por las mujeres, pero la disciplina y “lealtad” al partido impide que muchas mujeres visibilicen dichas prácticas o quieran iniciar alguna denuncia o procedimiento de sanción contra sus propios compañeros de partido, incluidos los dirigentes, pues

podría ser claramente contraproducente para el desarrollo de sus trayectorias políticas. (Cerva, 2014).

- b) Desigualdad en el acceso y disposición de recursos económicos: La literatura revisada la nombra “violencia económica”. Ésta puede preceder los procesos electorales y presentarse como una faceta de la violencia doméstica, cuando los hombres reducen o niegan los recursos para alimentos o necesidades domésticas a las mujeres que participan en política, o como faceta de la violencia laboral, cuando se les reduce el sueldo o se les despide por motivos políticos y electorales. En los casos de estudio de Gabrielle Bardall, la violencia económica se manifiesta también en el robo de dinero, material o equipo necesario para la realización de actividades políticas y electorales. Específicamente en el momento electoral, se manifiesta en el bloqueo o limitación de las mujeres a acceder a financiamiento para sus campañas y/o poder ejercer un control real sobre dicho financiamiento y, en general, sobre el curso de sus campañas políticas. Se trata de desigualdad de género, debido



*Las mujeres,
como grupo,
reciben menores
ingresos en
su campaña
que el resto
de los hombres.*

72

a la inequitativa distribución del financiamiento para las campañas electorales entre mujeres y hombres, independientemente del monto del recurso disponible de cada partido político.

Se desprenden dos importantes observaciones sobre la desigualdad económica generada por el sexismo institucional. En primer lugar, que esta negativa de proporcionar condiciones equitativas de financiamiento para el desarrollo de las campañas de las candidatas es “sistemática”, es decir, no es un caso exclusivo o paradigmático (como podrían ser algunos casos de violencia física y/o sexual), sino que las mujeres, como grupo, reciben menores ingresos en su campaña que el resto de los hombres. Una segunda observación es que el impacto de la desigualdad económica es mucho mayor considerando la ausencia de redes dentro y fuera de los partidos de las mujeres políticas: “Quienes poseen medios económicos, redes adineradas, patrocinadores y apo-

yo de partidos tienen una ventaja desproporcionada respecto a los que no, lo cual conlleva que los primeros tengan más posibilidades de competir por cargos políticos y de ganarlos. Todo esto queda muy claro cuando se consideran los efectos del financiamiento político en las elecciones y las mujeres candidatas” (Ballington y Kahane, 2015). Si esto lo sumamos a la condición de muchas candidatas “nuevas” en la política (que fueron incluidas para dar cumplimiento a las cuotas de género o paridad) nos encontramos frente a un escenario en donde las mujeres deben desarrollar su carrera política, y en el caso específico de una elección, su campaña con los limitados recursos que tienen en sus manos: ahorros familiares, apoyo de amigos y familia para actividades proselitistas, etcétera.

- c) Desigualdad en la presencia mediática de las mujeres políticas: Las campañas electorales dependen del dinero para poder realizar las actividades mínimas necesarias para el posicionamiento de la imagen de un

candidato o candidata y llevar el mensaje que se ha diseñado para defender su propuesta. El dinero permite ampliar las posibilidades de que la imagen y el mensaje lleguen a donde tengan que llegar para poder obtener la confianza del voto. La desigualdad del financiamiento electoral es una de las principales razones que impiden que las candidatas y mujeres políticas puedan lograr un buen posicionamiento mediático como sus pares candidatos. “La financiación de las campañas es un asunto fundamental. Afecta el acceso a la publicidad electoral y afecta especialmente a los grupos marginados, incluidas las mujeres. Pero no solo eso; el acceso al dinero afecta la cobertura mediática. Todo esto va de la mano” (cita de López-Obregón en Casas-Zamora y Falguera, 2017, p. 26).

La desigualdad de género en la presencia mediática responde fundamentalmente al rechazo de las mujeres en los espacios políticos, ya sea para privilegiar el posicionamiento de las candidaturas de hombres como estrategia electoral partidista, pero también se manifiesta en la publicidad es-



tereotipada de los partidos políticos, en los mensajes violentos contra las mujeres por parte de sus contrincantes y en una cobertura mediática desigual y sexista: “se convierte en violencia cuando atenta contra la dignidad humana, como cuando se publican imágenes despectivas y altamente sexualizadas, se usan las redes para promover la violencia, o no se reconoce (o se niega abiertamente la existencia de) una mujer política simplemente por el hecho de ser mujer” (Krook y Restrepo, 2016, p. 148). La invisibilización de las mujeres políticas por sus propios partidos, la poca cobertura mediática a sus actividades y la difusión social de mensajes estereotipados o sexistas va más allá de la experiencia de la candidata o política en cuestión, el impacto es para las mujeres como sujeto político, en tanto prevalece la idea de que las mujeres no tienen por qué participar en la esfera pública.

3. *Violencia sociopsicológica*

Es importante enfatizar que la distinción entre las manifestaciones de acoso y de violencia en el plano emocional, psicológico, son muy tenues, no obstante, derivado del posicionamiento que hemos adoptado en la construcción del presente análisis teórico, llamaremos violencia sociopsicológica aquella que tiene tanto la motivación de reacción adversa a la participación política de las mujeres, pero que se agrava cuando son percibidas como un contrincante o enemigo político. El puente teórico que establecimos es que las mujeres candidatas y políticas son agredidas como contrincantes, enemigas u opositoras, pero los ataques son “generizados”: son ataques “basados en la moral”, como acusaciones de prostitución, homosexualidad y el fracaso en los deberes maternos, imágenes y videos degradantes editados para sexualizar a las mujeres. “Dichos ataques conllevan mayores costos para las mujeres que para sus colegas masculinos debido a los dobles estándares que prevalecen en torno a lo que cons-

tituye la moralidad para hombres y mujeres en política. Este fenómeno puede desincentivar a otras mujeres a considerar entrar en política.” (Bardall, 2015).

En este sentido, las manifestaciones de violencia sociopsicológica son perpetradas por los militantes y simpatizantes de otros partidos políticos, con otros actores sociales como medios de comunicación, sindicatos, organizaciones empresariales o sociales o, de manera general, por la ciudadanía que no concuerda con el partido o con la candidata misma. De la misma forma que el acoso psicológico descrito líneas arriba, la violencia se manifiesta en palabras y mensajes ofensivos pero que han adquieren especial gravedad por la capacidad de ser difundidos masivamente. Adoptamos la propuesta de Bardall (2015) cuando explica que “[l]a intimidación y la violencia psicológica se perpetran cada vez más en línea, a través de mensajes de texto y en los medios. Internet, redes sociales y las tecnologías de información y comunicación han demostrado ser instrumentos muy peligrosos para perpetrar la elección. La autora expone las principales manifestaciones de esta violencia sociopsicológica cibernética: envío abusivo de correos electrónicos amenazantes u obscenos, con amenazas explícitas



de violencia física y/o sexual, sabotaje electrónico en forma de spam y virus dañinos, robo de identidad de la víctima en línea y enviando correos electrónicos a su nombre, en publicaciones de blog, tweets y otras comunicaciones en línea, etcétera (p. 2).

Las características de la violencia sociopsicológica perpetrada por medio de las TIC's son: **1)** se trata de mensajes cortos, genéricos, con un lenguaje sencillo y popular y humorístico; **2)** mensajes e imágenes compartidas pueden ser degradantes, estereotipadas y tienen como propósito sexualizar y trivializar la presencia de las mujeres en el espacio público; **3)** los mensajes son transmitidos con rapidez y su difusión es prácticamente "incontrolable", el daño es inmediato y por tanto la denuncia y sanción de la autoridad no logra resarcirlo; **4)** gran parte de los mensajes son "anónimos" por el uso de los *nicknames*, y además son compartidos por cientos o miles de personas, por lo que es muy complejo atribuir una responsabilidad a una persona directamente, por lo que suelen quedar im-

punes: “Las mujeres con frecuencia citan la amenaza de ataques públicos rápidos y generalizados contra la dignidad personal como un factor que disuade a las mujeres de ingresar a la política” (Bardall, 2015:4).

Cabe mencionar cómo la violencia sociopsicológica se vincula con la desigualdad en el financiamiento económico y en las estrategias partidistas de difusión de las candidatas. En una discusión pública realizada por iKnowPolitics (2018) se exponía que, ante un bajo presupuesto otorgado en campaña a las mujeres en cierto tipo de cargos y circunscripciones, algunas de éstas consideran más accesible el uso de redes sociales para la difusión de su candidatura. Este hecho hace que las mujeres candidatas, sin redes de apoyo partidista y extrapartidista, sean particularmente vulnerables a los ataques perpetrados desde el ciberespacio.

4. Violencia física y sexual

La violencia física es una práctica para ejercer control y presión social sobre el cuerpo y la vida de quienes

son considerados como enemigos y contrincantes y se pretende anular su presencia en el escenario político-electoral. La violencia física incluye empujones, pellizcos y golpes que, inicialmente parecen aislados y motivados por circunstancias especiales o coyunturales, pero que pueden entrar en una dinámica de espiral cuando el contacto con los perpetradores es constante o cuando el clima político y electoral general se exagera y, en ambos casos, no se sanciona ni social ni judicialmente. La violencia física, además de generar terror psicológico en las víctimas, genera lesiones o fracturas, puede llegar al secuestro o ser un ataque fatal (feminicidio).

Cuando las mujeres son el objeto de la violencia política, los ataques pueden adquirir un matiz sexual: acoso y hostigamiento sexual, tocamientos no concertados, abuso sexual o violación. La violencia sexual es un síntoma y efecto de un entorno geográfico de violencia de género agravada. Nos parece por demás adecuado el análisis de Rita Laura Segato (2013) que define la violación como un acto de poder y de dominación, entendido en un sentido simbólico como un castigo a las mujeres que trasgreden el orden natural de las cosas, pero también que el cuerpo de las mujeres es un lienzo en el que se imprime



*Los tipos
y las manifestaciones
de violencia política
electoral que viven
las mujeres
en las distintas etapas
del proceso electoral
deben visibilizarse
desde su rol
de militante,
aspirante o candidata,
y en consideración
del tipo de perpetrador
de la violencia.*

78

un mensaje de control y dominación de hombres hacia otros hombres, no sólo hacia ellas. Aunque pueden tratarse de actos individuales y aislados, una gran parte de las manifestaciones de violencia física y sexual se inscriben a un contexto geográfico de violencia, inseguridad, impunidad, competencia política y violencia de género que tilda en feminicida.

VI. CONCLUSIONES

En este artículo identificamos dos familias correspondientes a los principales debates teóricos sobre la violencia política y electoral contra las mujeres (en razón de género y generizada). La primera relaciona la noción de “acoso político” (como lo entendió originalmente Machicao, 2004) con la hipótesis del contragolpe patriarcal y con el sexismo institucional. Explica que los actos de acoso político, principalmente psicológico, se entienden a la luz de la resistencia de aceptar que las muje-

res se incorporen a los espacios políticos. Puede ser perpetrado por la familia, por amistades, pero su principal manifestación en el momento es con conductas individuales cotidianas dentro de militantes y dirigentes y con estrategias partidistas de desigualdad electoral, económica y comunicativa (sexismo institucional).

La otra familia de conceptos enlaza las manifestaciones de “violencia política” con el contexto sociopolítico de inseguridad, crisis política y violencia de género y con la “generización” de la violencia. Explica que algunas agresiones de tipo sociopsicológico (mediáticas) pero, sobre todo, la violencia física y sexual tienen mayor sentido a la luz de ciertos contextos de riesgo que, de hecho, existen para hombres y para mujeres por ser considerados enemigos políticos (los perpetradores son principalmente militantes de otros partidos políticos y actores sociales extrapartidistas), pero los ataques son “generizados”, esto es, diferenciados si la víctima es mujer u hombre.

Asimismo, en esta revisión teórica se identificaron los factores sociopolíticos de vulnerabilidad a la violencia

política electoral que pueden actuar como contención o barrera frente a formas más exacerbadas de violencia o, al contrario, dejar en situación de desventaja a las mujeres. En el entendido de que todas las mujeres son susceptibles a vivir violencia de género en un sistema de dominación masculina, el nivel de vulnerabilidad está en función del capital familiar y político del que disponen las mujeres para anular y enfrentar los obstáculos partidistas y/o las agresiones de otros actores políticos y sociales. Esta diferencia hace que las experiencias de las mujeres sean muy diversas y que no se puedan generalizar las agresiones ni el impacto que cada una de ellas vive.

Enfatizamos que los tipos y las manifestaciones de violencia política electoral que viven las mujeres en las distintas etapas del proceso electoral deben visibilizarse desde su rol de militante, aspirante o candidata, y en consideración del tipo de perpetrador de la violencia. En este punto se rescató el análisis de la violencia de género como un *continuum* que inicia con la violencia sociopsicológica como aislada, pero que escala a manifestaciones de violencia económica, física y sexual (pero con la psicológica siempre presente). Pero derivado de la integración de la propuesta de Piscopo, entendimos que



existen condiciones de riesgo contextuales, esto es, dinámicas económicas, sociales, políticas y de género que pueden potenciar las manifestaciones de violencia política, más que por el hecho de ser mujeres, por el hecho de ser opositoras políticas.

El problema de la violencia política contra las mujeres ha logrado posicionarse en la agenda pública y gubernamental gracias al análisis de la academia, a la presencia de un marco jurídico internacional, al activismo de mujeres políticas y feministas, pero también como producto de la presencia cada vez mayor de las mujeres en los espacios públicos derivado del impacto de las cuotas de género y la democracia paritaria. Es paradójico que lo que se ha entendido como una causa de la violencia, el aumento de mujeres participando en política y la respuesta o contragolpe patriarcal, también ha sido la respuesta a la problemática. Aunque muchas de estas mujeres que se han incorporado a los cargos públicos vía acciones afirmativas no tienen necesariamente una “conciencia de género” o no ejercen una represen-

tación sustantiva - la cual implicaría identificarse con el grupo identitario "mujeres" para legislar y gobernar por una agenda de género o feminista - sí se han sentido identificadas en algún momento de su trayectoria política con algunas de estas agresiones o manifestaciones de acoso y violencia.

Definitivamente la inclusión de la violencia política en la legislación es importante para poder atender, denunciar y sancionar estos actos o conductas, pero también para que las mujeres dejen de normalizarla y participen en los mecanismos de su prevención. Para ello, es indispensable que, además de llegar a las candidaturas y ejercer cargos de elección popular, las mujeres se posicionen en los comités directivos de sus partidos, es decir, que se vaya transformando esa percepción de "intrusas" o "novatas" por legítimas participes del partido, desde las bases hasta los liderazgos. De esta forma, las manifestaciones sutiles de acoso político estarían fuera de lugar, se podrían inhibir las prácticas de sexismo institucional y se podrían idear acciones específicas para reforzar el capital político y económico de las militantes de los partidos, así como estra-

tegias electorales que las protegieran de la violencia extra partidista, sobre todo en contextos de impunidad y violencia social generizada.

VII. FUENTES

► **Albaine, L. (2014).** Paridad de género y violencia política. Los casos de Bolivia, Costa Rica y Ecuador", en XXV Congreso Nacional y V Internacional de estudios electorales, 11 al 14 de noviembre del 2014, San José, Costa Rica.

► **Arboleda, M. (2012).** Nos quieren calladitas, nos quieren sin pensar. Levantando el velo. Estudio sobre acoso y violencia política en contra de mujeres autoridades públicas electas a nivel local en Ecuador, Informe final. Proyecto "Apoyo al fortalecimiento del Consenso de Quito para el empoderamiento de las mujeres". Quito, Ecuador: ONU/AMUME/AECID.

► **Ballington, J. y Kahane, M. (2015).** La mujer en la política: el financiamiento en favor de la igualdad de género. En E. Falguera, S. Jones y M. Ohman. El financiamiento de los partidos políticos y las campañas electorales. Manual sobre financiamiento político. Estocolmo, Suecia: IDEA Internacional.

- > **Bardall, G. (2015).** “Towards a more complete understanding of election violence: introducing a gender lens to electoral conflict research”, 4th European Conference on Politics and Gender, 11 al 13 de Junio del 2015, Upsala, Sweden.
- > **Bourdieu, P. ([1998] 2000),** La dominación masculina. Barcelona: Anagrama.
- > **Barrera, D. y Suárez, B. (2012).** Los desafíos de llegar y de ejercer un cargo. Mujeres mexicanas en los albores del siglo XXI. Ra Ximhai, 8(1): 199-223.
- > **Camp, R. A. (1979).** Women and political leadership in Mexico: A comparative study of female and male political elites. The Journal of Politics, 41(2): 417-441.
- > **Casas-Zamora, K. y Falguera, E. (2017).** Financiación política y participación equitativa de las mujeres en Colombia: análisis de la situación. Estocolmo, Suecia: IDEA Internacional.

> **Castro, I. (2009).** La participación política de las mujeres en México. Mujeres en cargos de elección popular y toma de decisiones. En CNDH, Participación política de la mujer en México. México: Comisión Nacional de Derechos Humanos, 107-158.

> **Cerva, D. (2014).** Participación política y violencia de género en México. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, 222, 117-140.

> **Cheng, C. y Tavits, M. (2011).** Informal Influences in Selecting Female Political Candidates. Political Research Quarterly, 64(2), 460-471.

> **De Silva, L. (1989).** Las mujeres de la élite política en México (1954-1984). En De Oliveira, O. (ed.) Trabajo, poder y sexualidad. México: El Colegio de México, 269-302.

> **Elizondo, R- (2017),** Violencia política contra la mujer: una realidad en México. México: Editorial Porrúa.

> **Escalante, A. C., y Méndez, N. (2011).** Sistematización de experiencias de acoso político que viven o han vivido las mujeres que ocupan puestos de elección popular en

el nivel local. Disponible en www.americalatinagenera.org.

> **García, S. (2014).** La violencia de género contra las mujeres en el espacio de política. Un estado de la cuestión en América Latina. XXXV Congreso Nacional y V Internacional de Estudios Electorales, 11 al 14 de noviembre del 2014, San José, Costa Rica.

> **Joignant, A. (2012).** Habitus, campo y capital: Elementos para una teoría general del capital político. Revista Mexicana de Sociología, 74(4), 587-618.

> **Krook, M. L. y Restrepo, J. (2016a).** Género y violencia política en América Latina. Conceptos, debates y soluciones. Política y Gobierno, 23(2), 459-590.

> **Krook, M.L. y Restrepo, J. (2016b).** Violencia contra las mujeres en política. En defensa del concepto. Política y Gobierno, 23(2), 459-590. Machicao, X. (2004). Acoso político. Un tema urgente que enfrentar. La Paz, Bolivia: Editorial Garza Azul.

> **Massolo, A. (1994).** Los medios y los modos. Participación política y acción colectiva de las mujeres. México: El Colegio de México.



- > **Piscopo, J. (2016).** Capacidad estatal, justicia criminal y derechos políticos- Nueva mirada al debate sobre la violencia contra las mujeres en política. *Política y Gobierno*, 22(2), 437-458.
- > **Quintanilla, T. (2012),** Estudio sobre el acoso político hacia las mujeres en el Perú, Perú: Centro Flora Tristán.
- > **Repetto, F. Barrera, D. y Suárez B. (2012).** Los desafíos de llegar y de ejercer un cargo. Mujeres mexicanas en los albores del siglo XXI. *Ra Ximhai*, 8(1), 199-223.
- > **Salmerón, F. (2017),** La antropología y el análisis de la violencia. En Luis Herrera-Lasso(coord.), *Fenomenología de la violencia: una perspectiva desde México*, México: Siglo XXI.
- > **Segato, R. L. (2014).** Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres. Puebla: Pez en el árbol.
- > **Vidal, F. (2013).** La participación política en México: entendiendo la desigualdad entre hombres y mujeres.